



Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/01/2023 15:58:11-0500



Resolución Ministerial

N° 0005-2023-IN

Lima, 05 de enero de 2023

VISTOS, el Oficio N° 10693-2022-DIRREHUM-PNP/DIRABL-B-65, de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000009-2023/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de vistos del 15 de diciembre de 2022, la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, remite el expediente administrativo respecto al pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú WILMER ENRIQUE REBATA TRELLES, que contiene, entre otros, el Reporte de Información Personal - RIPER, el Reporte de Consultas en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y copia de la Partida de Nacimiento;

Que, con Informe N° 3125-2022-DIRREHUM-PNP/DIVABL-DEP-BAJAS-B.65, del 15 de diciembre de 2022, el Departamento de Bajas de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que, conforme al Reporte de Información Personal (RIPER), a la copia de la Partida de Nacimiento y al Reporte de Consultas en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú WILMER ENRIQUE REBATA TRELLES registra como fecha de nacimiento el 17 de febrero de 1962, y como fecha para pasar a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado, el 17 de febrero de 2023; por lo que resulta viable tramitar el pase a la situación policial de retiro del citado Oficial Superior;

Que, mediante el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, se establece que los Oficiales Superiores en el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú pasan a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado al cumplir los sesenta y uno (61) años de edad años de edad;

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149 señala que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, se establece que Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú WILMER ENRIQUE REBATA TRELLES nació el 17 de febrero de 1962 y cumplirá 61 años de edad el 17 de febrero de 2023;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, opina que es legalmente viable formalizar el acto resolutivo respecto del pase de la



Firmado digitalmente por:
ARAUJO GOMEZ Percy Anibal
FAU 20131366988 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/01/2023 15:05:10-0500



Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20185485009 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/01/2023 16:02:33-0500

situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado al Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú WILMER ENRIQUE REBATA TRELLE, el cual se hará efectivo una vez cumplido el supuesto previsto en el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución de pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado del indicado Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú WILMER ENRIQUE REBATA TRELLES, a partir del 17 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.


Víctor Eduardo Rojas Herrera
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
ARAUJO GOMEZ Percy Anibal
FAU 20131388988 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/01/2023 15:05:23-0500